

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA

Convocatoria subvenciones a entidades locales de la provincia para reparación de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria, ejercicio 2025-2026, cofinanciada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 867923.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867923>).

Extracto de la Resolución adoptada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para reparación de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria, ejercicio 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>).

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que sean titulares de Centros Escolares de Educación Infantil y/o Primaria.

Segundo.- Objeto: Subvenciones destinadas a reparación de Centros Escolares de Infantil y Primaria del medio rural.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Los gastos de reparación, conservación y mejora de centros escolares realizados desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 30 agosto 2026.

Cuarto.- Cuantía: El importe total de esta convocatoria son 300.000 euros. La Diputación de Zamora aporta ciento veinte mil euros (120.000,00 €) con cargo a la aplicación 51. 326.0 762.02 de los presupuestos de esta Corporación para el ejercicio 2025.

La Consejería de Educación aporta ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.76066 de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

R-202600022



Sexto.- Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de esta Diputación, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado para ello en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Zamora <http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>.

Zamora, 23 de octubre de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202600022

